

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14397 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección primera declaración de concurso 47/2012 se ha dictado en fecha 26 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Alrogar Áreas, Sociedad Limitada con CIF B-36507671, con domicilio en parroquia de Ares, San Blas, número 23 de Ponteáreas.

Segundo.- Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don José María Alonso Fernández, con DNI 33241925-W, con domicilio postal en la calle Gagos de Mendoza, número 2 - 4.º local 5 de Pontevedra y dirección electrónica señalada alrogar@nostrum.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 26 de marzo de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120025455-1